



ANUNCIO de 25 de septiembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto de LSMT a 22 kV de interconexión entre CT Balmaseda y CT Aprosuba para mejora del suministro eléctrico en la población de Cabeza del Buey". Término municipal: Cabeza del Buey. Expte.: 06/AT-84-17788. (2018081716)

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de LSMT a 22 kV de interconexión entre CT Balmaseda y CT Aprosuba para mejora del suministro eléctrico en la población de Cabeza del Buey.
2. Peticionario: La Ernestina, SA, con domicilio en c/ Ernestina, 15, 06600 Cabeza del Buey.
3. Expediente/s: 06/AT-84-17788.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro de energía eléctrica a la localidad de Cabeza del Buey.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea en MT:

Origen: CT Balmaseda.

Final: CT Aprosuba.

Tipo: Subterránea simple circuito.

Emplazamiento: C/ de la Magdalena; c/ Independencia y c/ Europa.

Longitud: 335 m.

Tensión de servicio: 22 kV.

Tipo de conductor: RHZ1 18/30 kV 3(1x150 mm²) Al.



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 25 de septiembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.